

EXP-UNC:0010223/2018

VISTO:

El pedido de solicitud de admisión como Alumna Vocacional en las cátedras “Gramática II”, “Literatura Argentina I” y “Literatura Clásica Griega y Latina” de la Escuela de Letras presentada por la Licenciada Paula Soledad AEDO SANDOVAL; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante cumple los requisitos establecidos para ser admitida como alumna vocacional.

Que la Secretaría Académica, la Escuela de Letras, y los Profesores a cargo de las cátedras toman conocimiento y recomiendan la aceptación de la Licenciada Paula Soledad AEDO SANDOVAL como Alumna Vocacional en los términos de la ordenanza del H.C.S. Nro. 5/99; la resolución del H.C.S. Nro. 262/00; y de la resolución rectoral Nro. 1146/00.

Por ello,

EL DECANO
de la FACULTAD DE FILOSOFÍA y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º ACEPTAR a la Licenciada Paula Soledad AEDO SANDOVAL DNI 26.207.255 bajo la condición de Alumna Vocacional en la cátedra “Gramática II”, “Literatura Argentina I” y “Literatura Clásica Griega y Latina”.

ARTÍCULO 2º ESTABLECER que la inscripción no quedará en firme sin la prosecución de las gestiones correspondientes en el Área de Enseñanza de la Facultad.

ARTÍCULO 3º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 20 ABR 2018

RESOLUCIÓN Nº **0340**
SB

Lic. MARIALUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.